



PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.
Guardián de tus derechos

Bogotá D.C.,

Señor Juez

JUZGADO 12 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Bogotá D.C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.



Nº. Radicado : 2021-EE-0422244

Folios: 1

Fecha : 13/08/2021 16:08:02

Anexos : 0

Destino: JUZGADO 12 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

PROCESO EJECUTIVO N°	11001400305520120020300
DEMANDANTE :	SIMON KENNEDY BOLIVAR MENDEZ CC 79.291.895
DEMANDADO	HECTOR OSWALDO PABON DIAZ C.C. 80.413.292
ASUNTO:	COMUNICACIÓN INICIO DE DESCUENTOS

En atención al Oficio 46638 del 27 de noviembre de 2015 emitido por su despacho, dentro del proceso de la referencia, mediante el cual se comunicó la ampliación a la medida de embargo inicialmente ordenada, en la suma de \$3,000,000 por parte del Juzgado 55 Civil Municipal de Bogotá, a través Oficio 1504 del 03 de abril de 2012, muy atentamente nos permitimos informar que se dará inicio a los descuentos del señor HECTOR OSWALDO PABON DIAZ identificado con C.C. 80.413.292, a partir de la nómina del mes de agosto de 2021, toda vez que en el mes de julio de 2021 terminaron lo descuentos al Proceso Ejecutivo de Alimentos N° 11001311001420130067600.

El relación con lo anterior, le informamos que la medida de embargo ordenada por su despacho se encuentra en el puesto N° 2 de la lista de embargos pendientes del funcionario, sin embargo, se iniciarán los descuentos a favor de ese Juzgado, teniendo en cuenta que se desconoce el estado y ubicación actual del proceso Ejecutivo Singular N° 11001400305920130134200, demandante GLADYS GOMEZ DE CUBILLOS, identificada con CC 41646967 que en su momento era de conocimiento del Juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá y cuya orden de embargo fue comunicada mediante Oficio 0447 del 04 de febrero de 2014, por la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$3.745.200) M/CTE.

Igualmente, es del caso señalar que se ofició al Juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá para obtener información sobre el proceso antes descrito y en el evento que se nos comunique la nueva cuenta judicial para pagos, procederemos a dar cumplimiento a la lista de embargos que tiene pendientes el funcionario, tal como se expuso en los acápites anteriores.

Cualquier duda u observación será atendida en los correos electrónicos gestion_thumano@personeriabogota.gov.co y mlozano@personeriabogota.gov.co.

Cordialmente,

75576 24-AGO-21 16:29

75576 24-AGO-21 16:29

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

0-55
Hemo.

7178-225-12
que
F3

Carrera 7a No. 21 - 24 Bogotá - Colombia • Conmutador (571) 382 0450/80 • Código Postal 111321

Personería de Bogotá • Personería de Bogotá • @personeriabta
www.personeriabogota.gov.co • Línea 143

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.



SC-CER721354



ST-CER729562



PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.
Guardián de tus derechos

NANCY ROCIO MAHECHA CASTILLO

SUBDIRECTOR 70 - 1

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Anexo(s): , en (No. de folios en letras), 1 folios

Copia(s): (escriba el nombre de la serie o subserie documental, la dependencia y/o la persona, según corresponda, hacia donde se dispone(n) copia(s) del memorando).

Elaboró: MARIA EVELIA LOZANO CARDONA

Aprobó: NANCY ROCIO MAHECHA CASTILLO

Carrera 7a No. 21 - 24 Bogotá - Colombia • Conmutador (571) 382 0450/80 • Código Postal 111321
Personería de Bogotá • Personería de Bogotá • @personeriabta
www.personeriabogota.gov.co • Línea 143

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.



SC-CER721354



ST-CER729562



PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.
Guardián de tus derechos

Bogotá D.C.,

Señor Juez

JUZGADO 12 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Bogotá D.C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.



Nº. Radicado : 2021-EE-0422244

Folios: 1

Fecha : 13/08/2021 16:08:02

Anexos : 0

Destino: JUZGADO 12 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

PROCESO EJECUTIVO N°	11001400305520120020300
DEMANDANTE :	SIMON KENNEDY BOLIVAR MENDEZ CC 79.291.895
DEMANDADO	HECTOR OSWALDO PABON DIAZ C.C. 80.413.292
ASUNTO:	COMUNICACIÓN INICIO DE DESCUENTOS

En atención al Oficio 46638 del 27 de noviembre de 2015 emitido por su despacho, dentro del proceso de la referencia, mediante el cual se comunicó la ampliación a la medida de embargo inicialmente ordenada, en la suma de \$3,000,000 por parte del Juzgado 55 Civil Municipal de Bogotá, a través Oficio 1504 del 03 de abril de 2012, muy atentamente nos permitimos informar que se dará inicio a los descuentos del señor HECTOR OSWALDO PABON DIAZ identificado con C.C. 80.413.292, a partir de la nómina del mes de agosto de 2021, toda vez que en el mes de julio de 2021 terminaron lo descuentos al Proceso Ejecutivo de Alimentos N° 11001311001420130067600.

El relación con lo anterior, le informamos que la medida de embargo ordenada por su despacho se encuentra en el puesto N° 2 de la lista de embargos pendientes del funcionario, sin embargo, se iniciarán los descuentos a favor de ese Juzgado, teniendo en cuenta que se desconoce el estado y ubicación actual del proceso Ejecutivo Singular N° 11001400305920130134200, demandante GLADYS GOMEZ DE CUBILLOS, identificada con CC 41646967 que en su momento era de conocimiento del Juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá y cuya orden de embargo fue comunicada mediante Oficio 0447 del 04 de febrero de 2014, por la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$3.745.200) M/CTE.

Igualmente, es del caso señalar que se ofició al Juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá para obtener información sobre el proceso antes descrito y en el evento que se nos comunique la nueva cuenta judicial para pagos, procederemos a dar cumplimiento a la lista de embargos que tiene pendientes el funcionario, tal como se expuso en los acápites anteriores.

Cualquier duda u observación será atendida en los correos electrónicos gestion_thumano@personeriabogota.gov.co y mlozano@personeriabogota.gov.co.

Cordialmente,

Carrera 7a No. 21 - 24 Bogotá - Colombia • Conmutador (571) 382 0450/80 • Código Postal 111321
f Personería de Bogotá • @ Personería de Bogotá • @personeriabta
www.personeriabogota.gov.co • Línea 143

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.



SC-CER721354



ST-CER729562



PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.
Guardián de tus derechos

NANCY ROCIO MAHECHA CASTILLO

SUBDIRECTOR 70 - 1

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Anexo(s): , en (No. de folios en letras), 1 folios

Copia(s): (escriba el nombre de la serie o subserie documental, la dependencia y/o la persona, según corresponda, hacia donde se dispone(n) copia(s) del memorando).

Elaboró: MARIA EVELIA LOZANO CARDONA

Aprobó: NANCY ROCIO MAHECHA CASTILLO

Carrera 7a No. 21 - 24 Bogotá - Colombia • Conmutador (571) 382 0450/80 • Código Postal 111321
f Personería de Bogotá • Personería de Bogotá • @personeriabta
www.personeriabogota.gov.co • Línea 143

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.



SC-CER721354



ST-CER729562

RV: COMUNICACIÓN INICIO DESCUENTOS

Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 13/08/2021 19:31

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (442 KB)

2021-EE-0422244.pdf;

DGM.

De: Subdirección Gestión Talento Humano [mailto:gestion_thumano@personeriabogota.gov.co]

Enviado el: viernes, 13 de agosto de 2021 5:25 p. m.

Para: Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Nancy Rocio Mahecha Castillo <nрмаhecha@personeriabogota.gov.co>; Maria Evelia Lozano Cardona <mlozano@personeriabogota.gov.co>

Asunto: RV: COMUNICACIÓN INICIO DESCUENTOS

Señor Juez

JUZGADO 12 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Muy atentamente remitimos para su conocimiento el Oficio N° 2021EE0422244 del 13 de agosto de 2021.

Cordialmente,

NANCY ROCIO MAHECHA CASTILLO

Subdirectora de Gestión de Talento Humano

Personería de Bogotá D.C.

Carrera 7 # 21-24 Piso 5°

Código postal: 110311

Teléfono: 3820450 EXT. 5515

www.personeriabogota.gov.co**Personería
de Bogotá, D. C.**
Al servicio de la ciudad

Cordialmente,

MARÍA E. LOZANO CARDONA

Profesional Especializado 222-02 (E)

Subdirección de Gestión del Talento Humano

PERSONERÍA DE BOGOTÁ

Tel: 3820450 ext 5517



Personería de Bogotá, D.C. comprometida con el medio ambiente.

Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y podrían contener información privilegiada y reservada de la Personería de Bogotá D.C.; para uso exclusivo del destinatario. Si llegó a usted por error, por favor elimínelo y avise inmediatamente al remitente, absteniéndose de usar, retener, imprimir, copiar, enviar, revelar el contenido o utilizar alguna parte de este mensaje o de sus adjuntos, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 de 2009 y las demás que resulten pertinentes. "

Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, la PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C., no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la Personería de Bogotá, D.C."

**PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.**
Guardián de tus derechos

Personería de Bogotá, D.C. comprometida con el medio ambiente.

Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y podrían contener información privilegiada y reservada de la Personería de Bogotá D.C.; para uso exclusivo del destinatario. Si llegó a usted por error, por favor elimínelo y avise inmediatamente al remitente, absteniéndose de usar, retener, imprimir, copiar, enviar, revelar el contenido o utilizar alguna parte de este mensaje o de sus adjuntos, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 de 2009 y las demás que resulten pertinentes. "

Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, la PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C., no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la Personería de Bogotá, D.C."

**PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.**
Guardián de tus derechos

Personería de Bogotá, D.C. comprometida con el medio ambiente.

Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y podrían contener información privilegiada y reservada de la Personería de Bogotá D.C.; para uso exclusivo del destinatario. Si llegó a usted por error, por favor elimínelo y avise inmediatamente al remitente, absteniéndose de usar, retener, imprimir, copiar, enviar, revelar el contenido o utilizar alguna parte de este mensaje o de sus adjuntos, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 de 2009 y las demás que resulten pertinentes. "

Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, la PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C., no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la Personería de Bogotá, D.C."

B

Señor
JUEZ 12 de EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ
Ciudad

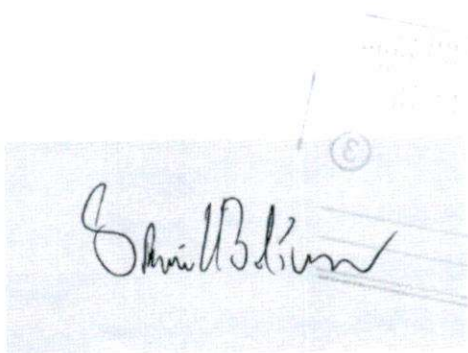
Juzgado de origen: 55 civil municipal
REF.: **2012-0203** Ejecutivo Singular de SIMÓN KENNEDY BOLÍVAR MÉNDEZ
Contra HECTOR O. PABÓN y OTRA

ASUNTO: AMPLIACIÓN MEDIDA CAUTELAR

Me permito solicitar ante su Despacho LA AMPLIACIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR sobre el sueldo y demás emolumentos susceptibles de esta medida, para lo cual se deberá oficiar a la PERSONERÍA DE BOGOTÁ, entidad donde labora el demandado HÉCTOR OSWALDO PABÓN TORRES, c.c. 80.413.292

Cabe añadir que en la actualidad hay una liquidación vigente por valor de \$936.797, aprobada por el Despacho desde febrero de 2017.

Atentamente

A rectangular stamp containing a handwritten signature in dark ink. The signature appears to be 'Simón Kennedy Bolívar Méndez'. Above the signature, there is a faint circular stamp with the letter 'E' inside.

SIMÓN KENNEDY BOLÍVAR MÉNDEZ
c.c., 79.291.895 de Bogotá
Demandante

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado n.º 11001 40 03 055 2012 00203 00

Obre en autos la respuesta allegada por la personería de Bogotá (fls. 46 a 48), y en conocimiento de la parte demandante para los fines procesales a que haya lugar.

Por otra parte, vista la solicitud que antecede allegada por el extremo actor en la que pide ampliación de las medidas cautelares, deberá estarse a lo dispuesto en auto de la misma fecha

NOTIFÍQUESE (2)

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN

Juez

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de marzo de 2022
Por anotación en estado n.º 044 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Profesional Universitario,

DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ